

POLITICA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CIUDAD ARCE.



Proyecto de Prevención de la Violencia y del Crimen a Nivel Comunitario

Sub-proyecto: Fortalecimiento de las Capacidades Locales para la Convivencia Social



El Proyecto de Prevención de la Violencia y del Crimen a Nivel Comunitario, ejecutado por RTI International y el Centro de Estudios y Cooperación Internacional (CECI) con el apoyo USAID, presenta el documento: **Política Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Ciudad Arce**. Iniciativa Social para la Democracia (ISD), en colaboración con el Comité por la Paz y la Convivencia Social de Ciudad Arce, han contribuido a la elaboración de la presente política.

Equipo Consultor

Reyna del Carmen Cruz García

Aida del Carmen Aracely Meléndez

Germán Alberto Benítez

Coordinación general y corrección

Lic. Ramón Villalta

Director Ejecutivo ISD

Revisión

Iniciativa Social para la Democracia (ISD)

Equipo RTI/CECI

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los puntos de vista y opiniones son responsabilidad del autor y no reflejan necesariamente los de USAID o los del Gobierno de los Estados Unidos.

Iniciativa Social para la Democracia (ISD)

Te. 503-2284-9726

www.isd.org.sv

Septiembre 2011 - 500 ejemplares

Contenido

PRESENTACION.....	5
1. ACUERDO MUNICIPAL	6
2. MARCO CONCEPTUAL.....	7
3. CARACTERIZACION DEL MUNICIPIO DE CIUDAD ARCE	9
3.1. Población de Ciudad Arce.....	9
3.2. División política administrativa del municipio.....	10
3.3. Factores de Violencia que afectan al municipio.	10
4. MARCO JURIDICO	13
5. DOCUMENTOS MUNICIPALES.....	14
6. OBJETIVOS DE LA POLITICA.....	15
6.1. Objetivo General.	15
6.2. Objetivos Específicos:	15
7. PRINCIPIOS RECTORES:.....	16
8. EJES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	17
9. ALCANCES DE LA POLITICA	22
10. AMBITO DE DESARROLLO.....	23
11. ACTORES CLAVES DE LA POLITICA.	24
11.1. El Comité Municipal por la Paz y la Convivencia Social del Municipio de Ciudad Arce.....	24
11.2. El Delegado Contravencional Municipal.....	26
12. MECANISMOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LA POLITICA.....	28

Mensaje del Dr. José Alfredo Contreras Escalón. Alcalde Municipal de Ciudad Arce.



El arma más importante que nuestro país debe tomar, en casos de violencia y delincuencia es la prevención. Como Presidente del Comité Municipal por la paz y Convivencia Social de Ciudad Arce, parto de esa idea para poder realizar diferentes actividades que beneficien el desarrollo de las comunidades y eso lleve a un cambio total en la mentalidad de toda la sociedad salvadoreña.

En Ciudad Arce las cosas van cambiando poco a poco. Todo lo que se realiza es con inteligencia y en base a programas teóricos que luego se llevan a la práctica y logran un éxito enorme. En este caso, el trabajo que se ha realizado hasta el momento en cuestión de Convivencia y Seguridad Ciudadana va encaminado a fortalecer y depositar en la población una conciencia de respeto mutuo hacia todos y todas los y las habitantes y que de esa manera todos los y las "Arcenses" (gentilicio de Ciudad Arce) puedan sentirse seguros del lugar donde viven y de su comunidad.

Muchos problemas que aquejan, a la comunidad causan deficiencias en el qué hacer de toda la sociedad de Ciudad Arce, eso había detenido en gran manera el desarrollo del municipio en años anteriores.

Pero el trabajo que se ha realizado con respecto a la prevención de la violencia y la convivencia y seguridad ciudadana ha comenzado a dar sus frutos. A través de diferentes estrategias que se han implementado se ha logrado cambiar grandes tendencias durante los últimos años. Por ejemplo, en enero del 2010, Ciudad Arce estaba ubicada en el top 25 de los municipios más violentos de El Salvador, ocupando la casilla 18 en ese negativo ranking. En Julio de 2011 nuestro municipio ni

siquiera aparece en dicha lista, incluso se ha ubicado 20 puestos arriba, llegando a ocupar actualmente la posición 45.

Los esfuerzos y las estrategias que se han planteado hasta el momento han funcionado. Por ejemplo trabajamos de parte del Comité municipal en tres ramas: Mesa de juventud, mesa de salud y medio ambiente y mesa de seguridad ciudadana. En ellas realizan diversas actividades que pretenden inculcar en la sociedad el sentido de la convivencia social y la prevención en nuestras comunidades. Gracias al esfuerzo del comité de convivencia se ha cambiado radicalmente la tendencia con respecto a los municipios más violentos a nivel nacional. Y también como fruto el trabajo del Presidente de la República, Mauricio Funes, implementando el plan "Batalla por la Paz".

Esto se ha convertido en un reto para la municipalidad que yo presido. Ya que hablar de seguridad ciudadana no solamente se refiere a la delincuencia, sino también que éste permite el libre ejercicio de los derechos. No es solo la delincuencia, sino aquellas circunstancias que afecten el desarrollo de las comunidades. Cuando una comunidad es segura, ellos y ellas tienen la certeza de que cuando los derechos se violenten, pueda contarse con la protección de las autoridades.

Estamos trabajando por un mejor Ciudad Arce y un mejor El Salvador, basándonos en tres valores importantes para nuestra sociedad: solidaridad, respeto y compromiso.

Nuestra meta principal es mitigar las actividades de violencia y mejorar la convivencia social. Y de esa manera, poder disfrutar todos y todas las virtudes y bondades que posee nuestro Municipio.

PRESENTACION

La Convivencia y la Seguridad Ciudadana son dos factores fundamentales en la interacción entre personas tanto en el ámbito privado como en el ámbito público, buscando la prevalencia de los intereses colectivos para alcanzar la seguridad y tranquilidad pública.

Todo esto lleva a lograr ser capaces de celebrar y cumplir acuerdos, respetar los derechos de las demás personas, a prevalecer y gestionar acuerdos colectivos, eficacia ciudadana, resolución pacífica de conflictos, tolerancia y construcción de ciudadanía. La Política de Convivencia, Prevención y Seguridad Ciudadana es formulada a través de un proceso participativo y consensuado con diferentes actores involucrados en su definición, recoge en su contenido el Marco Conceptual, el Marco Jurídico, Principales Elementos que caracterizan el factor de la Violencia en el Municipio, Objetivos, Ejes de trabajo, Estrategias, Actores y Mecanismos de Evaluación entre otros componentes.

La Política plantea un rol fundamental preventivo y de promoción de la Convivencia Social para el Municipio, dicho rol se establece en tres niveles que son:

- Prevención Cultural: que está enfocada en la organización, formación y movilización ciudadana.
- Prevención Instrumental: que se orienta a las herramientas de planificación, normas, ordenanzas y regulaciones orientadas a elevar la buena convivencia. Y finalmente;
- Prevención Social que se sitúa en la promoción y desarrollo de la educación, Salud, Deporte, Cultura, Empleo y Productividad.

1. ACUERDO MUNICIPAL.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en la página 228 siguiente de libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: =====

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO: En local de sesiones de Alcaldía Municipal de Ciudad Arce, a las catorce horas del día cinco de septiembre del año dos mil once, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Dr. José Alfredo Contreras Escalón, Alcalde Municipal, Lic. Manuel Inés Calderón Umaña, Síndico Municipal, señores regidores propietarios: Dra. Marta Martínez Castellano; Rafael Antonio García; Profesor, Daniel Ernesto Turcios Mejía; Carlos Augusto Grande Argumedo; Profesor, Salvador Gonzalo Salazar Payés; Lic. Oscar Armando Arbizú Peraza; José Ignacio Cortez Juárez, Santos Isabel Alas Alas; asisten debidamente convocados señores regidores suplentes: Silvia de La Cruz Rivera Arias de Castro; Blanca Yessenia Lobo Recinos, Cindy Beatriz Rodríguez Romero; Lic. Félix Orellana Orellana, con asistencia de secretaria de actuaciones Señorita Claudia Beatriz Valdez Jiménez, se verificó Quórum y al haberlo Dr. José Alfredo Contreras Escalón, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión, acto seguido se procedió a darle lectura al acta anterior, la cual fue aprobada en sus acuerdos y sin modificaciones.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Considerando fortalecer la convivencia armónica y la seguridad ciudadana para consolidar a Ciudad Arce más seguro, donde los ejercicios de los derechos sean respetados y garantizados por todas y todos **ACUERDA: Aprobar la Política Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Ciudad Arce**, la cual ha sido presentada por ISD, como un aporte del Comité Municipal por la Paz y Convivencia Social del Municipio de Ciudad Arce (CMPCS). **COMUNÍQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente acta, que firmamos/// JAC Escalón/// MIC Umaña/// MM Castellanos/// RA García/// DET Mejía///CAG Argumedo///SGS Payés///OAA Peraza///JIC Juárez///SIA Alas///SCR de Castro///BYL Recinos///CBR Romero///FO Orellana///CB Valdez Sria///RUBRICADAS===== ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO =====Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de CIUDAD ARCE, a seis días del mes de septiembre del año dos mil once.



DR. JOSE ALFREDO CONTRERAS ESCALÓN
Alcalde Municipal



CLAUDIA BEATRIZ VALDEZ JIMENEZ
Secretaria Municipal

2. MARCO CONCEPTUAL.

Para efectos de la presente política, adoptamos y definimos un conjunto de conceptos que orientan el enfoque y el modelo de prevención, seguridad y convivencia ciudadana, que se busca implementar en el municipio de Ciudad Arce; estos conceptos son:

a) Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Es un conjunto de acciones preventivas estructuradas y organizadas, que permiten atender de manera paralela y simultánea las causas estructurales y las manifestaciones latentes del crimen y la violencia para mitigar su impacto negativo sobre el desarrollo humano, así como fomentar la convivencia y el respeto a la dignidad del individuo.

b) La Seguridad Ciudadana

Es la situación social que permite el libre ejercicio de los derechos de todas las personas y la certeza de que cuando tales derechos sean violados o amenazados, se cuente con la protección de parte de las autoridades e instituciones competentes. En este sentido, no es solo la protección contra la delincuencia, sino contra todas aquellas circunstancias que lesionan o ponen en riesgo el libre ejercicio de los derechos de las personas.

c) La Convivencia ciudadana

Son las normas de comportamiento de la ciudadanía, asumiendo una cultura de solidaridad de respeto y de compromiso con la ciudad en función del bien común en una sociedad más armónica.



Lideresa participa en una de las técnicas de integración durante el Curso de capacitación sobre prevención y convivencia social

d) Prevención De La Violencia

Son todas aquellas acciones orientadas a reconvertir los factores generadores de violencia en espacios de seguridad y de convivencia, a través de los diferentes programas desarrollados en el municipio.

e) Violencia De Género

Ejercicio de la violencia que refleja la asimetría existente en las relaciones de poder entre hombres y mujeres que perpetúa la sub valorización y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino.

f) Comité Municipal por la Paz y Convivencia Social del Municipio de Ciudad Arce. (CMPCS)

Es un espacio mediante el cual el Alcalde lidera las acciones de gestión en materia de seguridad y convivencia en articulación a un cuerpo colegiado de actores de instituciones de gobierno y privados, quienes definen líneas estratégicas de acción y dan seguimiento al cumplimiento de metas propuestas.



g) Seguridad Humana

Miembros integrantes del CMPCS.

Es la seguridad de que las personas tengan la capacidad de ganarse la vida y satisfagan sus necesidades básicas, teniendo la condición de valerse por sí mismas y de participar en la comunidad, teniendo certeza que las opciones y oportunidades que tiene en el presente no desaparezcan en el futuro por las amenazas de carácter crónico o repentinas, tales como el hambre, las enfermedades, la degradación ambiental, la producción y tráfico de drogas, la trata de personas, las disputas étnicas, la criminalidad, la violencia, entre otras.

3. CARACTERIZACION DEL MUNICIPIO DE CIUDAD ARCE.

Ciudad Arce, pertenece al Departamento de La Libertad, ubicado en la zona central de El Salvador, fue fundada en 1894 conocida como "El Chilamatal" cuyo origen es Náhuatl y quiere decir "Tierra de Chilamates", proveniente de un árbol que a su vez significa: Chili -chile y amatl - amate, Tlalli - picante o sea que significa "tierra de amates picantes". El cerro donde está asentada se llama Huiziltepeque. La propiedad perteneció a Don Hemeterio Ruano (hijo), está situada a 40 Kmts de San Salvador y a 26 de Santa Ana por la carretera Panamericana.



Vista aérea del casco urbano de Ciudad Arce

En el año 1947 El Chilamatal se convirtió en Ciudad y recibió un nuevo nombre: Ciudad Arce, en honor del prócer Manuel José Arce.

3.1. Población de Ciudad Arce

Según el censo realizado por la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) en el 2007, la población total de Ciudad Arce es de 60,314 habitantes, distribuidos a lo largo y ancho de 86.76 kms², lo que corresponde a una densidad poblacional de 695 habitantes por km².

Dicha población se distribuye en los siguientes grupos de edad:

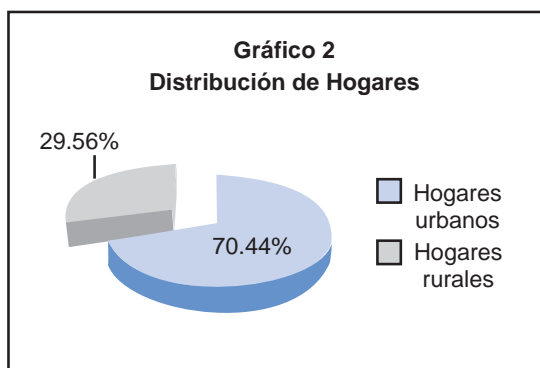
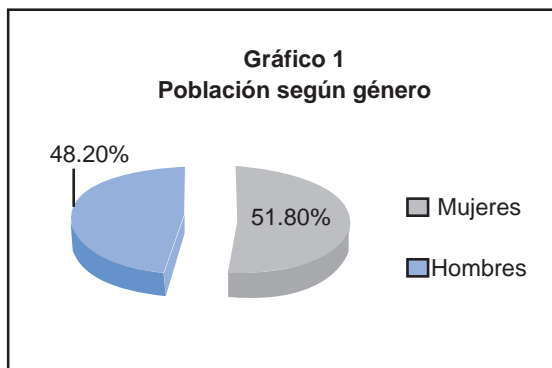
TABLA #1
Población total de Ciudad Arce por grupos de edad

Grupos de edad				
0-3 años	4-6 años	7-17 años	18-59 años	60 y más
4,764	4,283	16,047	30,199	5,021

Fuente: DIGESTYC, 2007

En cuanto al género de la población, corresponden al masculino 29,073 habitantes, mientras 31,241 lo son del femenino.

El número total de hogares identificados en el mismo censo es de 14,548, de los cuales el 70.4% es decir 10,248 corresponden al área urbana; mientras el restante 29.6% equivalentes a 4,300 hogares son del área rural.



3.2. División política administrativa del municipio

Barrios y Colonias

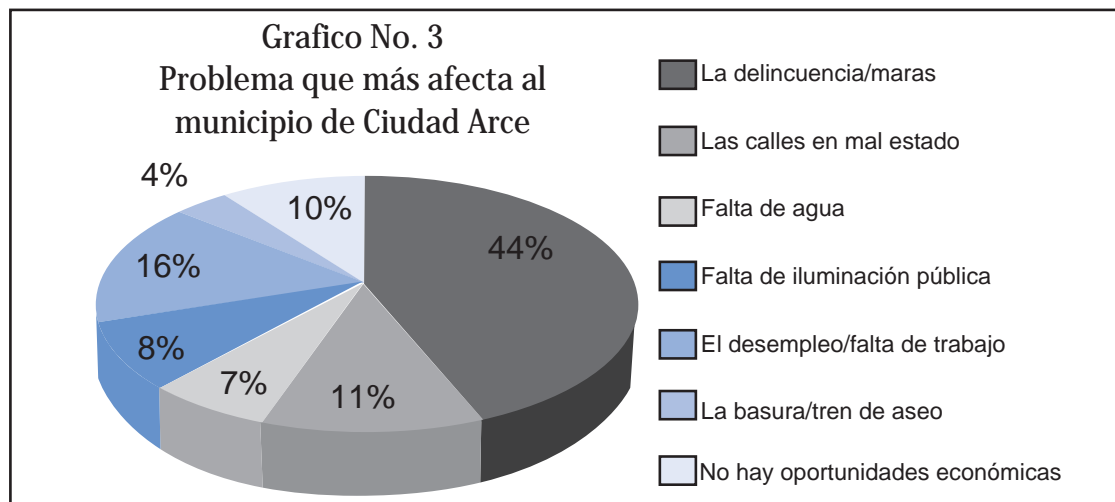
Barrio El Centro, Barrio La Esperanza, Barrio San José, Barrio El Rosario, Colonia El Tepeyac, San Jacinto, Colonia Las Vegas, Colonia El Barrillo, Colonia Nueva Esperanza No.1, Colonia Sector Venezuela, Colonia La Ponderosa

Cantones

Zapotitán, Santa Rosa, Los Acosta, La Joyita, La Esperanza, Las Cruces, San Andrés, Flor Amarilla, Cerro de Plata, La Reforma, Veracruz, Conacaste, Santa Lucía, San Antonio Abad.

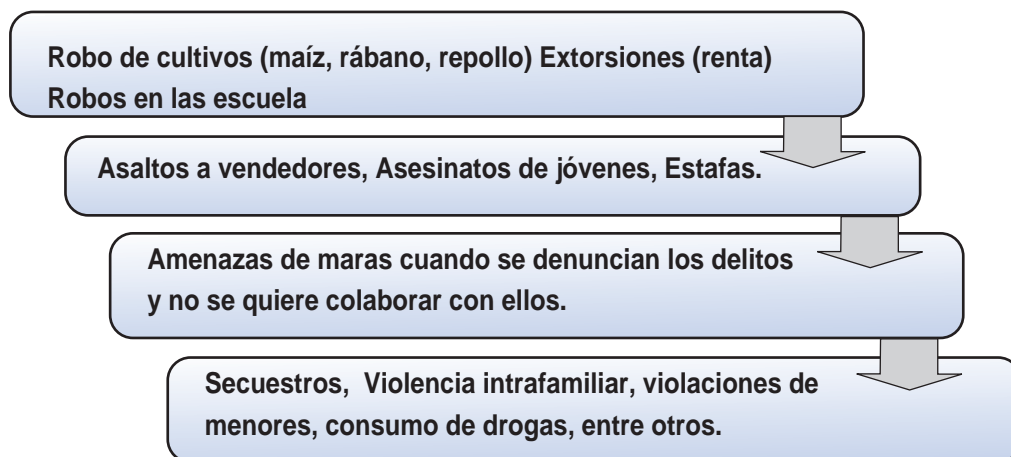
3.3. Factores de Violencia que afectan al municipio.

En el Sondeo de Percepción Ciudadana sobre los niveles de seguridad local en el municipio, realizado por ISD durante el mes de marzo de 2011, se consultó sobre los problemas que más les afecta en el municipio, siendo “la delincuencia/maras” y “el desempleo/falta de trabajo” el que la población identifica como el que más les afecta.



Fuente: ISD, Encuesta de Percepción Ciudadana sobre los niveles de seguridad en el municipio de Ciudad Arce, Marzo-abril 2011

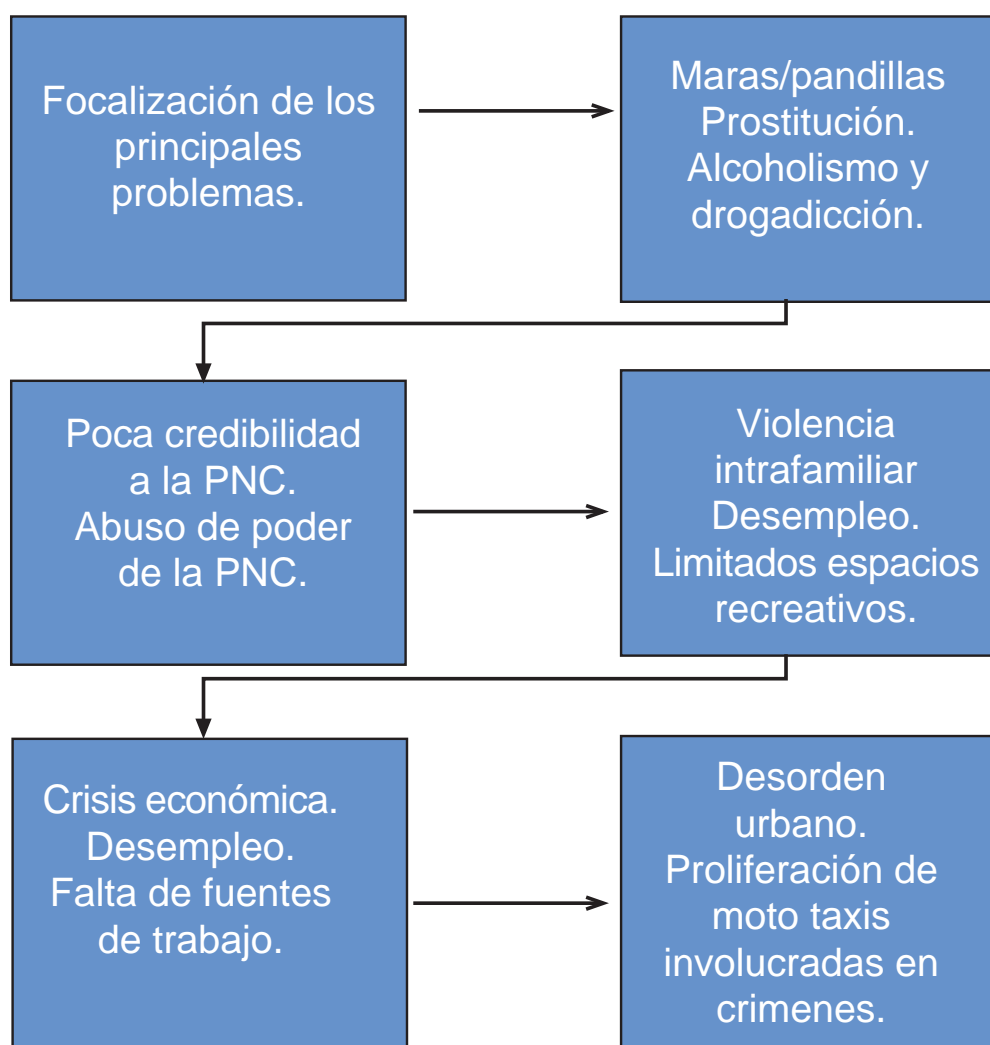
De acuerdo con la opinión de los líderes y líderes del municipio, los delitos de mayor incidencia en el municipio de Ciudad Arce son :



1. ISD. Resultado de los talleres de diagnóstico, 2011.

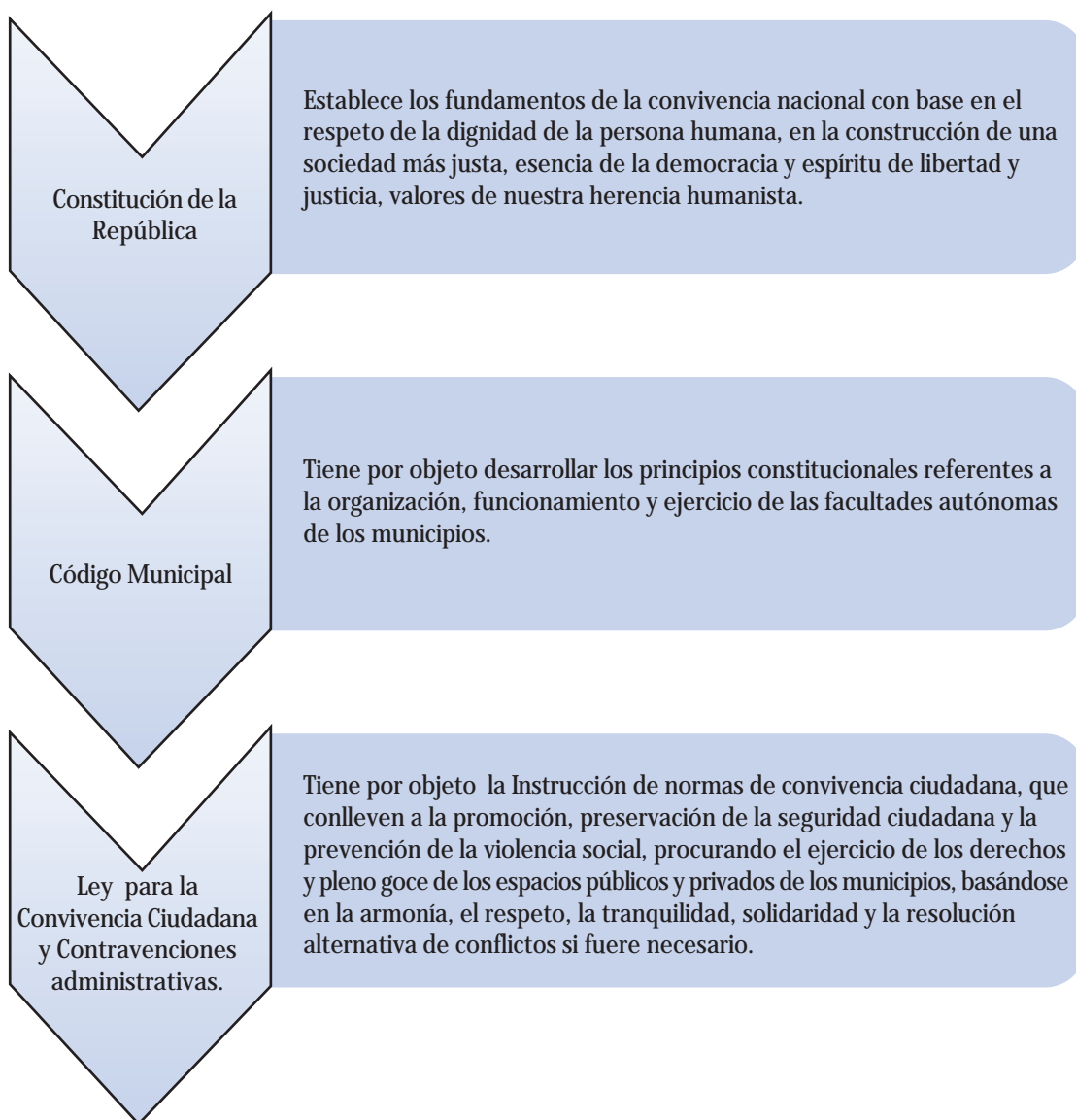
Dentro del municipio de Ciudad Arce los habitantes que más expuestos a la violencia están son los que habitan o transitan en la parte urbana del municipio, en el cantón Zapotitán, y el cantón Santa Rosa donde los homicidios se promedian entre 10 y 17 en lo que se refiere al año 2009 y en estos lugares se da un incremento mayor de los hurtos a diferencia de los demás sectores del municipio.

Asimismo, los líderes y líderes que participaron en los talleres de diagnóstico identifican los siguientes problemas como los que más afectan a la población:



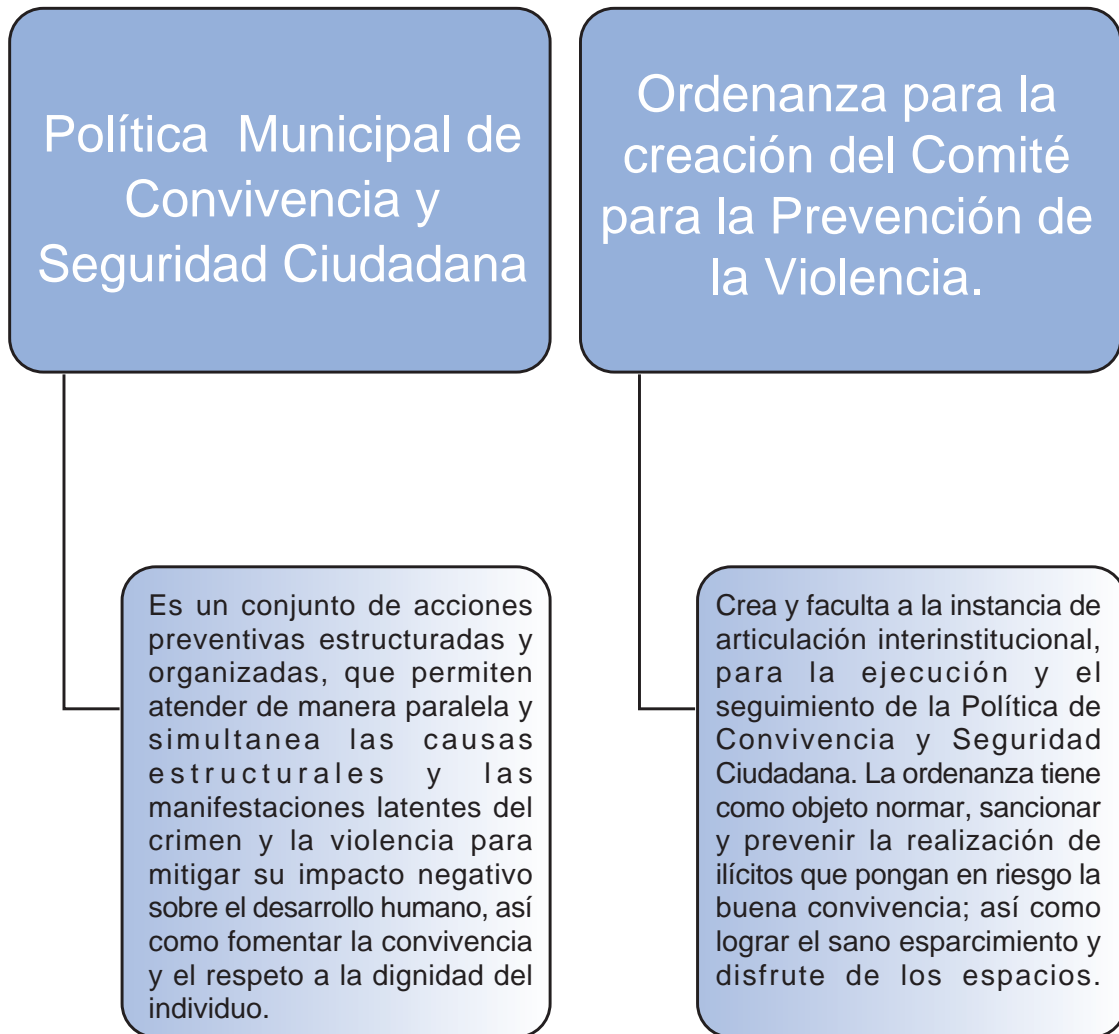
4. MARCO JURIDICO

El marco normativo aplicado en el ámbito local, se presenta como una extensión de normas primarias como la Constitución de la República y por supuesto el Código Municipal, que desencadenan un conjunto de instrumentos jurídicos municipales como, políticas, ordenanzas y acuerdos municipales que señala obligaciones y reglas de convivencia dentro de un ámbito local que busca construir o elevar el nivel de civismo.



5. DOCUMENTOS MUNICIPALES

Los documentos municipales que orientan las acciones para la prevención y la convivencia social son:



6. OBJETIVOS DE LA POLITICA

6.1. Objetivo General.

Fortalecer la convivencia armónica y la seguridad ciudadana para consolidar a ciudad Arce más seguro, donde los ejercicios de los derechos sean respetados y garantizados por todas y todos.

6.2. Objetivos Específicos:

a) Fomentar la participación y movilización ciudadana

Que eleve la cohesión, la responsabilidad social y los niveles de convivencia entre los diferentes actores locales.

b) Fortalecer la coordinación y la articulación inter institucional

Que mejore la cooperación y las alianzas con agentes y actores entre lo local y nacional.

c) Fortalecer la institucionalidad local

Que permita el desarrollo de instituciones fuertes, solidarias, transparentes, a través del ejercicio de la legalidad.

7. PRINCIPIOS RECTORES:

Las definiciones de los principios rectores de la política son retomadas de la recién aprobada "Ley para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas" y "Ley de Ética Gubernamental":

- a) Principio de Dignidad Humana: Implica respeto, promoción, vigencia y defensa de los derechos humanos;
- b) Principio de Igualdad y Justicia Social: Todo ciudadano tiene derecho a convivir en un ambiente de tranquilidad y bienestar, garantizándoles el ejercicio de sus derechos y libertades;
- c) Principio de Legalidad: Toda contravención y sanción debe estar previamente establecida en la ley;
- d) Principio de Transparencia: Actuar de manera accesible para que toda persona, natural o jurídica, que tenga un interés legítimo, pueda conocer si las actuaciones del servicio público son apegadas a la ley, a la eficiencia, a la eficacia y a la responsabilidad.
- e) Principio de Equidad de Género: Participación democrática e igualitaria entre hombres y mujeres.

8. EJES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

La política tiene siete ejes estratégicos, cada uno de ellos establece una estrategia y líneas de acción:

Eje 1: Cultura de Participación Ciudadana

Estrategias:

- a) Involucrar a la ciudadanía en asuntos de convivencia, prevención de la violencia y buenas prácticas comunitarias.
- b) Promover la participación ciudadana en cada comunidad.

Líneas de Acción:

- Fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana.
- Proceso creciente de construcción de ciudadanía.
- Mejoramiento permanente de los instrumentos y mecanismos de organización y movilización ciudadana.
- Convocar a toda la comunidad a participar en diferentes actividades.
- Tratar de cambiar la cultura que se tiene y promover la cultura de participación ciudadana, tomando en cuenta su potencial creativo.

Eje 2:

Fomento de oportunidades para la prevención:

Estrategias:

- a) Implementación progresiva de una serie de planes municipales dirigidos a elevar de manera integral las capacidades de la persona; con énfasis en la niñez, juventud, mujer y adulto mayor.
- b) Desarrollar actividades de sensibilización en la práctica de valores.

Líneas de Acción:

- Fortalecimiento y consolidación de los programas de formación e intercambios municipal.
- Mejoramiento y equipamiento de los espacios orientados a la generación de oportunidades.
- Fomento del deporte, la cultura y recreación.
- Fomentar la denuncia ciudadana a las instancias correspondientes.
- Crear grupos de vecinales de apoyo a la PNC.
- Creación de talleres de arte y cultura para la niñez y juventud.

Eje 3:

Sistema de espacios públicos de calidad

Estrategias:

- a) Recuperar y promover el uso adecuado del sistema de espacios públicos, para el fomento de las buenas relaciones vecinales, la cohesión e inclusión.

Líneas de Acción:

- Mejorar y recuperar el espacio físico.
- Implementar normas de convivencia.
- Dinamización de acciones, culturales y recreativas.
- Habilitación de juegos para niñas y niños.
- Establecer perímetros en lugares públicos.
- Incrementar la seguridad.

Eje 4:

Promoción de cultura de paz

Estrategias:

a) Promover valores, actitudes y comportamientos orientados al cumplimiento de las normas, reglas y leyes que eleven los niveles de convivencia y seguridad ciudadana en el municipio.

Líneas de Acción:

- Ampliar la difusión, sensibilización y educación del instrumental normativo del municipio
- Establecer pactos ciudadanos, para la aplicación del instrumental normativo
- Generación de espacios, para la mediación y resolución de conflictos vecinales.
- Promover la apertura de espacios culturales.
- Desarrollar festivales musicales y folclóricos.
- Promover campañas de difusión y formación de valores, a nivel municipal.

Eje 5:

Coordinación y articulación

Estrategias:

a) Fomentar la coordinación y articulación entre el gobierno municipal y las instituciones locales, nacionales y otros actores claves, que contribuyan a elevar los niveles de convivencia y seguridad ciudadana

b) Integrando a diferentes actores de la comunidad, para la elaboración de planes y programas.

Líneas de Acción:

- Fortalecer y consolidar los espacios de articulación interinstitucional
- Sensibilizar a la institucionalidad local y nacional sobre el nuevo enfoque del trabajo articulado.
- Elaboración de mapa estratégico de actores locales y su directorio.
- Contar con local y equipo.
- Capacitaciones para elaborar planes de trabajo.

Eje 6:

Modernización y fortalecimiento institucional.

Estrategias:

- a) Modernización y fortalecimiento de la institucionalidad local, vinculada a la implementación y dinamización de la Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- b) Fortalecer las capacidades institucionales, para la participación activa de sus integrantes, innovando mecanismos locales de prevención

Líneas de Acción:

- Dotar de mejores herramientas, equipo y tecnología.
- Fortalecer y cualificar el recurso humano
- Elevar los niveles de confianza y credibilidad ciudadana.
- Procesos de capacitación.
- Elaboración de normas.
- Creación de modelos de prevención con tecnología.
- Elaboración de manuales de rol y funciones.

Eje 7:

Gestión y financiamiento

Estrategias:

a) Elevar la capacidad financiera de la municipalidad, a partir de poner todos los recursos posibles, para invertir en la implementación de la Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

b) Gestionar financiamiento para ejecución de proyectos.

Líneas de Acción:

- Fomentar la responsabilidad tributaria ciudadana.
- Fortalecer la agenda de gestión y cooperación para la prevención.
- Mayor involucramiento sector privado en la estrategia de prevención.
- Crear un equipo de trabajo eficiente para la prevención.
- Realizar ajustes presupuestarios para financiar la prevención.
- Desarrollar nuevas técnicas eficientes.
- Identificar fuentes de financiamiento para la prevención y convivencia social.

9. ALCANCES DE LA POLITICA

Para poder dar cumplimiento a los objetivos de la Política y consolidar a Ciudad Arce en modelo de prevención y convivencia ciudadana, sobre la base de tres pilares fundamentales, se definen tres grandes alcances.

- 1- Se busca fortalecer la convivencia armónica en el Municipio de Ciudad Arce con un tejido social consolidado y sostenido, bajo el establecimiento de la cooperación y la creación interinstitucional, pública, privada y comunitaria, para contribuir a la promoción de una ciudadanía más responsable, con conciencia cívica y democrática.
- 2- Implementar proyectos, programas y acciones preventivas, en la línea de los ejes estratégicos en todo el municipio especialmente en las zonas con mayor vulnerabilidad social.
- 3- Las apuestas de la política Municipal van dirigidas al seguimiento y la evaluación de proyectos, programas y acciones que en materia de seguridad y convivencia se implementan en la localidad.



Niñas y niños trabajan mientras sus padres y madres se capacitan

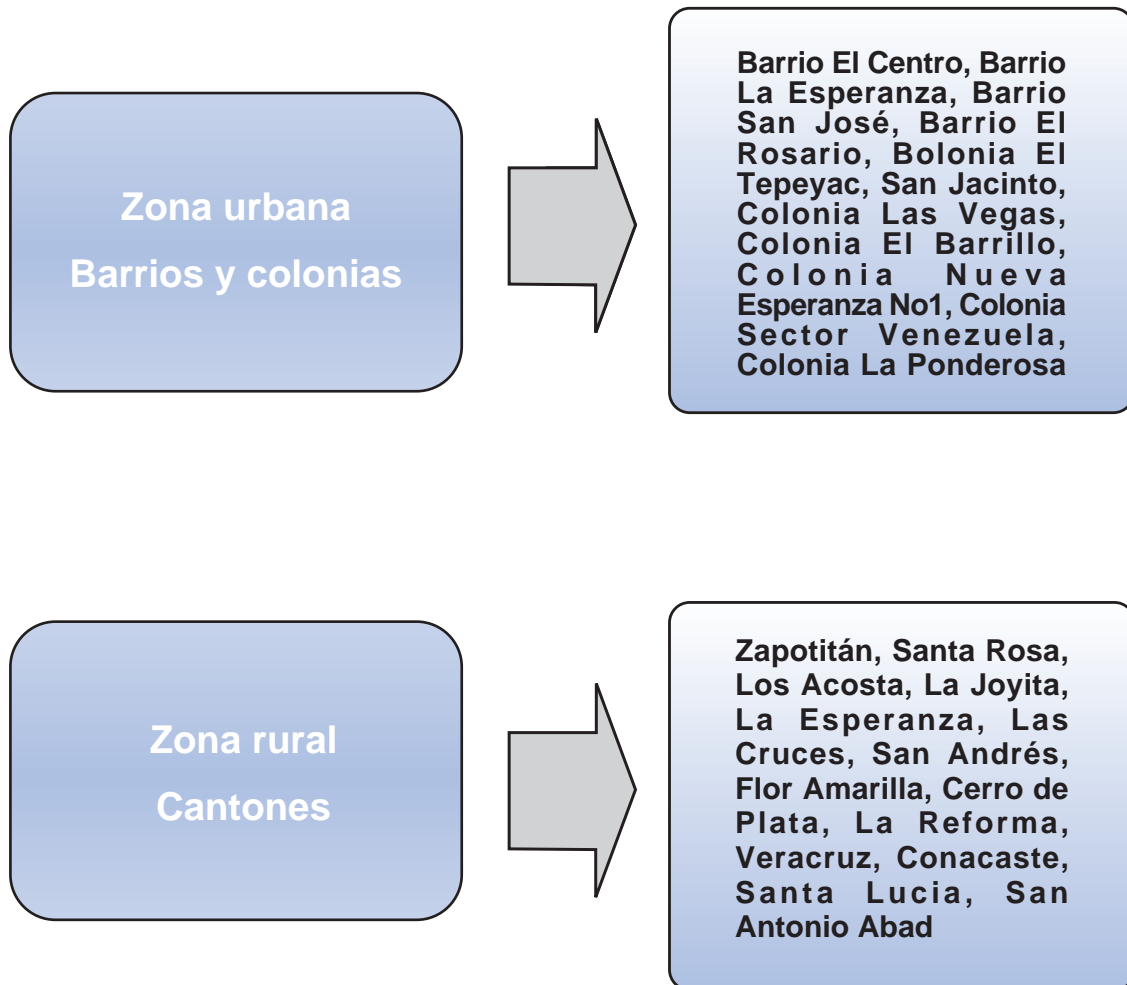


Lideres y lideresas del CMPSC participan en técnicas de integración durante el curso de capacitación sobre prevención y convivencia social.



10. AMBITO DE DESARROLLO.

La Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana se aplica en toda la jurisdicción del municipio de Ciudad Arce.



11. ACTORES CLAVES DE LA POLITICA.

Los Actores claves de la política son:

- a) El Comité Municipal por la Paz y Convivencia Social del Municipio de Ciudad Arce. (CMPCS).
- b) La Ciudadanía en general.
- c) El Gobierno Municipal.
- d) El Delegado Contravencional Municipal.

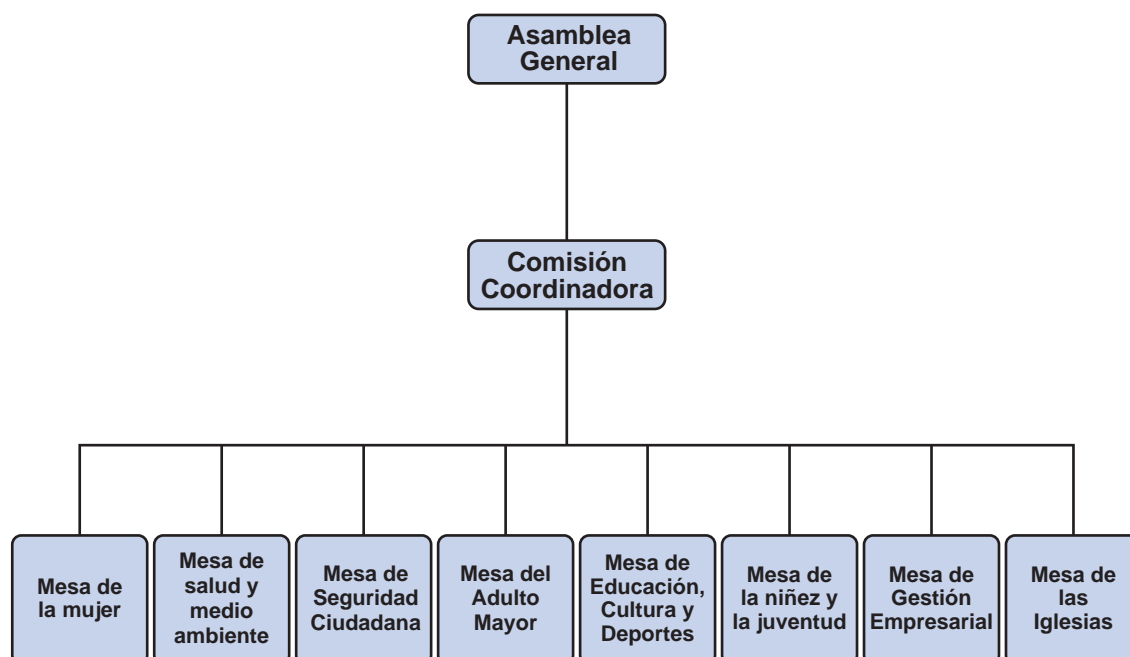
Este Sistema de articulación y coordinación permite la toma de decisiones y la implementación de programas o planes de manera conjunta, regulada por normativas y ordenanza municipal que define los roles y los procesos para el funcionamiento del sistema y aplicación de la política.

11.1. El Comité Municipal por la Paz y la Convivencia Social del Municipio de Ciudad Arce.

El Comité representa la máxima instancia de articulación local para la toma de decisiones, seguimiento, análisis, formulación y desarrollo de estrategias conjuntas en materia de seguridad ciudadana. Tiene como principios básicos el respeto a la auto-nomía de cada institución y la permanente concertación para la toma de decisiones.

El Comité constituye un espacio mediante el cual el Alcalde lidera las acciones de gestión en materia de seguridad y convivencia en articulación a un cuerpo colegiado de actores de instituciones de gobierno y privados, quienes definen líneas estratégicas de acción y dan seguimiento al cumplimiento de metas propuestas.

El Comité establecerá su propia estructura organizativa, la cual deberá estar de acuerdo con los ejes estratégicos que hayan definido en su plan de trabajo; En todo caso, el Comité podrá adoptar el siguiente organigrama:



Observatorio de violencia

“El Observatorio de violencia es un sistema permanente y actualizado que debe integrar información parcialmente dispersa, elabora estadísticas globales y específicas, formula análisis y proyecciones sobre el problema de violencia municipal, y alimenta en forma periódica información y estadísticas al Comité Municipal y otras organizaciones gubernamentales o no gubernamentales”. El observatorio se creará de acuerdo con las capacidades institucionales.

En el marco de la presente política el observatorio de violencia, estará conformado al menos por:

UN COMITÉ TÉCNICO

Este monitorea y sistematiza de manera cíclica toda la información relativa a la actividad delictiva y preventiva que se produce en el municipio a través de indicadores, métodos estadísticos y tecnología.

UN COMITÉ DE ANÁLISIS

Realización de análisis y recomendaciones que son presentados, en un primer momento, al **CMPCS** durante sus reuniones periódicas para ser observados y aprobados y convertirse en dictámenes que son entregados al concejo municipal.

UN COMITÉ DE IMPLEMENTACION

Se conformarán según planes o programas a implementar, posterior a la respectiva aprobación por el Consejo Municipal.

11.2. El Delegado Contravencional Municipal.

Su definición, atribuciones y funciones se retoman de la "Ley para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas".

El Delegado Contravencional Municipal: es la Instancia administrativa que se encarga de verificar, sancionar y resolver casos y hechos contemplados en Ley para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas y dar cumplimiento a la presente política.

El Delegado Contravencional Municipal y su suplente será nombrado por el Concejo Municipal; quien deberá de preferencia ser profesional graduado en las especialidades necesarias; no obstante, podrá emplearse a estudiantes universitarios que tengan aprobado como mínimo el 80% de las materias cursadas.

Los mencionados anteriormente, podrán realizar sus horas sociales o en su caso convalidar las prácticas profesionales, de las carreras afines con el cumplimiento del Delegado, para lo cual el Concejo Municipal deberá celebrar los convenios respectivos con las instituciones de educación superior o la Corte Suprema de Justicia.

Son atribuciones del Delegado Contravencional Municipal las siguientes:

- a) Recibir solicitudes de ciudadanos para la resolución alternativa de conflictos;
- b) Resolver por medio de la resolución alternativa de conflicto en aquellos casos que así fuere acordado; en los que no fuese posible resolverlos, el Delegado podrá remitir las diligencias a la Procuraduría General de la República o solicitar la presencia de uno de sus mediadores;
- c) Recibir los oficios de remisión, documentación adjunta o lo decomisado si lo hubiere;
- d) Recibir denuncias o avisos de contravenciones cometidas, establecidas en la presente Ley y desarrolladas en las ordenanzas municipales, las cuales podrán realizarse por cualquier medio por personas naturales o jurídicas;
- e) Iniciar el procedimiento administrativo sancionador;
- f) Citar según sea el caso al denunciado o su representante legal;
- g) Indagar sobre hechos denunciados, solicitar informes, peritajes y cualquier otro

12. MECANISMOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LA POLITICA

La Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana del municipio de Ciudad Arce, como todo instrumento de planificación y administración pública, será evaluada y discutida permanentemente en una mesa tripartita conformada por la ciudadanía a través de delegados en representación de Asociaciones Comunales, locales y sectoriales, por instituciones nacionales y departamentales representadas en el Comité Municipal por la Paz y Convivencia Social y el Gobierno Municipal representado por la Unidad de Participación y Seguridad Ciudadana.

Las herramientas que se utilizan para la evaluación son:

- Indicadores de incidencia delictiva
- Informe de labores
- Sondeos de opinión Pública.
- Talleres participativos de evaluación



Miembros de la Comisión coordinadora en proceso de consulta de la política de convivencia y seguridad ciudadana



Para mayor información
visítenos en:
www.ciudadarce.gob.sv
E-Mail: alcaldía@ciudadarce.gob.sv
Teléfonos: 2378-1804 / 2378-1800